



Introducción a las Aulas Talleres Móviles



Introducción

El Aula Taller Móvil...

¿Es una institución educativa? ¿Es un entorno formativo?

Nuestro país abarca una vasta extensión en términos de superficie territorial; la población se distribuye en forma irregular en el territorio, con gran concentración demográfica en los conglomerados urbanos. Esta particularidad, sumado a otros aspectos, ha resultado un desafío para alcanzar vastos segmentos de la población y abarcar, en términos de cobertura geográfica, los requerimientos de la educación para el trabajo.

El Programa Federal Aula Talleres Móviles para la Educación Técnico Profesional (ATMETP), se constituye en una propuesta de infraestructura educativa itinerante que dispone en la actualidad de 164 unidades transportables. Las aulas prestan servicios de Formación profesional inicial y formación continua orientados a distintos niveles y ámbitos educativos y especialidades de la ETP y de formación docente continua vinculada a la modalidad.

El diseño de las Aulas Talleres Móviles, como espacio educativo, fue realizado en el marco de un proyecto nacional por profesionales del INET y de las

jurisdicciones educativas, y ha sido tomado como referencia para su replicación por otros países de la región en el marco del Mercosur Educativo.

Las unidades ATM son patrimonio de la Secretaría de Educación de la Nación provistas en comodato a las jurisdicciones educativas.

El Programa Aulas Talleres Móviles (ATM) se creó para:

- Asegurar una formación de calidad a los ciudadanos residentes en zonas con dificultad de acceso a las instituciones educativas de ETP asociadas a determinados sectores productivos.
- Plantear las propuestas formativas de las ATM, en el marco de la planificación y el mapa de oferta educativa jurisdiccional, considerando las necesidades específicas y los contextos socioeconómicos de la población objetivo.
- Prevenir la saturación e identificar las áreas de vacancia en ofertas formativas específicas.
- Atender demandas provenientes de sectores socio-productivos y científico-tecnológicos en proceso de crecimiento exponencial, por reactivación en sectores productivos específicos.
- Desarrollar capacidades profesionales que requieren de presencialidad para lograr su adquisición.
- Asegurar un perfil docente idóneo desde las perspectivas técnico-profesional y pedagógica, en zonas en las cuales se carecen de especialistas en áreas determinadas.
- Dotar de un entorno formativo pertinente y adecuado a los estándares de calidad, seguridad laboral y requerimientos productivos.

1. ¿Qué son las ATM?

Las **Aulas Talleres Móviles (ATM)** refieren a una estructura transportable y desplazable, por vía terrestre o acuática, que reproduce las características de un espacio de aula-taller y/o laboratorio para el desarrollo de actividades de capacitación, con las comodidades y el equipamiento requeridos para tal fin, según la especialidad técnica atendida.

Haciendo Historia

El PROGRAMA FEDERAL RED DE AULAS TALLERES MÓVILES para la ETP creado bajo **Res. CFE N° 176/12** aprobada por el Consejo Federal de Educación, surgió ante la necesidad de asegurar espacios de formación y capacitación a personas que residen en zonas alejadas de los centros urbanos, facilitando el acceso a la educación y el trabajo, velando por el aseguramiento de una educación inclusiva y de calidad en todo el territorio argentino.

En el año 2022, se reconfigura el Programa ATM a través de la **Res. CFE N° 422/22**, en la cual se especifican los objetivos, las responsabilidades y las funciones del INET y las jurisdicciones educativas. Les proponemos que analicen la resolución.

La vigencia del programa se amplió en la Res. CFE N° 488/25.

Conociendo a las ATM a través de las resoluciones

- **Res. CFE N° 422/22. Anexo I**
- **Res. CFE N° 488/25. Vigencia del Programa**

Las ATM son instituciones educativas que tienen la singularidad de prestar servicios en forma itinerante. Por lo tanto, como ámbito educativo asociado a la ETP, deben cumplir los requerimientos normativos y los lineamientos pedagógicos que enmarcan la modalidad, evitando abordar el programa en forma aislada a la planificación educativa y el mapeo de la oferta formativa establecido. Esto implica mirar la ETP desde una perspectiva sistémica y estratégica.

Por lo tanto, los servicios educativos que se desarrollan en la ATM deben enmarcarse en la Ley de la Educación Técnico Profesional N° 26.058 y en las Res. CFE N° 13/07; Res. CFE N° 115/10; Res. CFE N° 287/16; Res. CFE N° 288/16, normativa que plantea los aspectos pedagógicos y organizativos para la Formación Profesional y la Capacitación Laboral. A ello, se suman las regulaciones específicas promulgadas por cada jurisdicción.

Además, se deberían tener en cuenta a los perfiles profesionales y los marcos de referencia aprobados por el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción y el Consejo Federal de Educación, a través de los cuáles se establecen los estándares mínimos acordados federalmente por los veinticuatro ministros de educación.

Por otro lado, la resolución promueve asignar la ATM exclusivamente a los propósitos del programa; y, además, propicia optimizar la tasa de uso en la capacidad instalada del equipo.

2. La formulación del proyecto ATM

Desde los fundamentos del programa, se desprende la importancia de las Aulas Talleres Móviles para la Formación Profesional y la Capacitación Laboral. A partir de la detección de una necesidad o por solicitudes específicas, las autoridades jurisdiccionales pueden plantear la ampliación de la flota de ATM existente en la provincia.

Para consolidar el Programa ATM en una jurisdicción educativa, se deberían tener en cuenta los siguientes subprocesos y dimensiones.

Se podría graficar de la siguiente manera:



Para iniciar la solicitud de un ATM, se requiere la **formulación de un proyecto**, que se eleva a la Dirección Ejecutiva del INET. En la justificación de la solicitud, se especifican las necesidades socio-productivas relevadas; la población objetivo destinataria de la formación; el alcance territorial que abordará el proyecto, entre otros aspectos. Además, se incluirán los objetivos generales y específicos del proyecto, las actividades y los resultados esperados.

3. La gestión de la ATM en la jurisdicción educativa

Una vez aprobado el proyecto se inicia la Gestión de la ATM. Desde la dimensión Administrativa, la primera responsabilidad a cumplimentar por parte de la jurisdicción educativa es la Firma del Protocolo Adicional al Convenio Marco preexistente entre el INET y la provincia.

Además de otros aspectos operativos que se especifican a continuación, la jurisdicción deberá cumplimentar los requisitos siguientes:

- La designación de un/a referente jurisdiccional responsable del programa ante el INET, en el marco de la Unidad de Gestión Jurisdiccional que asegure la gobernanza de las ATMETP.
- El cumplimiento de las acciones del Programa ATM en el marco de la Res. CFE N° 422/22.
- La obtención del Código Único de Establecimiento (CUE) según procedimientos jurisdiccionales.
- La inscripción del Aula en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP). Dicho registro se podrá realizar a través de la página web <https://rfietp.educacion.gob.ar>.
- El aseguramiento del resguardo de la documentación perteneciente a la ATM según los procedimientos provinciales.
- La información acerca de los movimientos y/o traslados de cada una de las ATM a la Dirección Ejecutiva del INET.

Requerimientos pedagógicos

Las actividades formativas deberán tener un correlato directo con lo establecido en los objetivos de la Resolución CFE N° 422/22 y las normas y resoluciones citadas precedentemente.

Las ofertas formativas llevadas a cabo en el aula podrán ser destinadas a la Formación Profesional inicial y continua, a Formación docente continua, a prácticas profesionalizantes asociadas a distintos niveles y ámbitos de la ETP.

Se podrán diseñar ofertas formativas ad hoc orientadas a segmentos específicos.

Mantenimiento de las ATM

Se deberá realizar el mantenimiento funcional, operativo y preventivo de las ATM considerando las especificaciones establecidas en el manual del fabricante, adjunto al momento de la recepción del ATM.

Síntesis de los aspectos operativos

Se presenta un cuadro síntesis de las actividades que expresa la articulación entre las jurisdicciones educativas y el INET, en el marco del Programa ATM.

	Pedagógica	Administrativa	Mantenimiento
Formulación del Proyecto	Relevamiento situacional y análisis socio-productivo. Redacción del proyecto.	Elevación de la solicitud según procedimientos.	
Puesta en marcha	Planificación de la oferta formativa inicial.	Firma de Protocolo y Carta de Intención.	Verificación del estado del ATM en la recepción.
Gestión	Puesta en régimen de la capacitación. Planificación y cronograma de la oferta formativa regular.	Elevación de informes en las frecuencias establecidas.	Rutinas de mantenimiento funcional, operativo y preventivo y correctivo.
Evaluación y Monitoreo	Informe de monitoreo y seguimiento cualitativo y cuantitativo del programa ATM.	Rendición de Planes de Mejora. Informe de metas y resultados.	Evaluación de tasas de uso de los equipos. Mantenimiento preventivo y correctivo.

A modo de cierre, según se explicita en la resolución vigente, la puesta en valor del Programa ATMETP significa sostener y potenciar su aporte a la Educación Técnico Profesional; ampliar alternativas de formación para adolescentes, jóvenes y adultos y contribuir de forma eficiente al desarrollo local de las comunidades, priorizando ofertas formativas que respondan a la matriz productiva local y regional.

Aspectos operativos: La formulación del proyecto para el requerimiento de una ATM.

Entre otros factores, el proyecto deberá incluir la detección de la necesidad de Capacitación Laboral y/o Formación Profesional y se pueden considerar que:

- En determinadas localidades se requieren ofertas formativas específicas y la jurisdicción educativa dispone instituciones de Formación Profesional u otra ATM en la provincia.
- Es posible solicitar un ATM cuyo entorno formativo complementa o suplente los de especialidades existentes en la jurisdicción.
- Debido a la movilidad de la ATM, se podrían localizar servicios educativos en distintos lugares de la provincia.
- Ante las variaciones en el contexto socio productivo de determinada zona, se necesita una formación asociada a determinada especialidad.
- La especialidad elegida podría ser el puntapié inicial para proyectos personales o de microemprendimientos de las y los egresadas/os.
- En términos de planificación, que la formación se preste con una ATM para evitar la saturación de una oferta formativa en una región determinada.

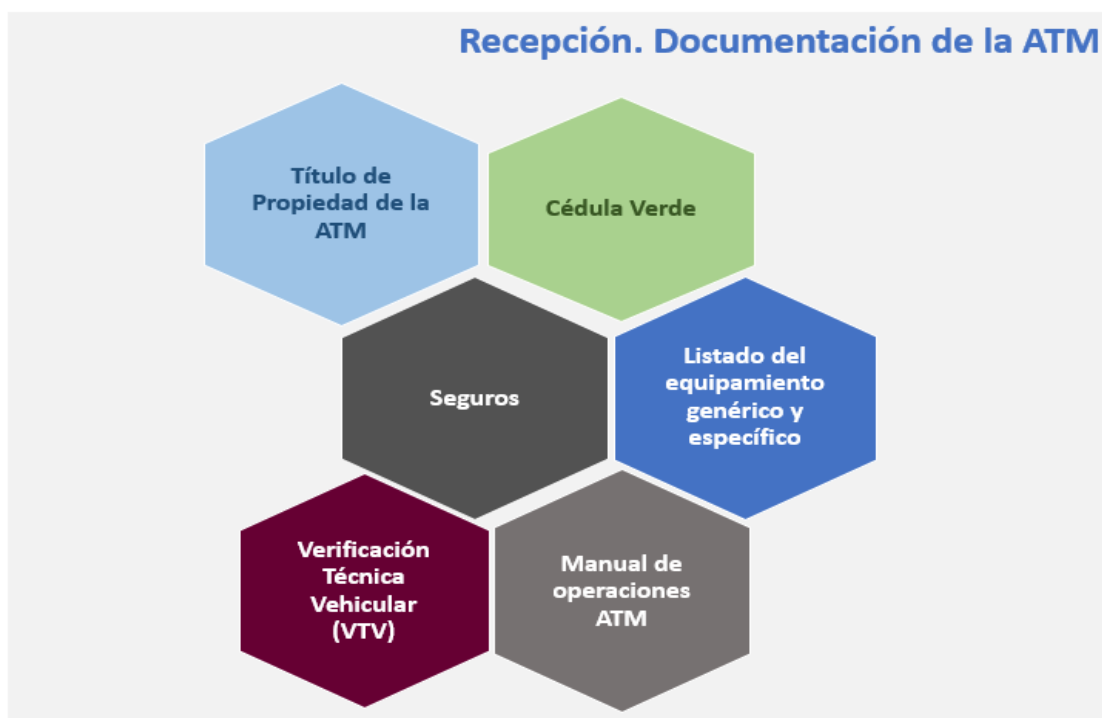
Entre algunos ejemplos de especialidades solicitadas, podemos mencionar las ATM de Soldadura asociadas a las áreas de Minería; las que se orientaron a capacitaciones vinculadas al arreglo y reparaciones de Autos y Motos; y aquellas destinadas al sector Textil y Gastronomía, en función de la realización de emprendimientos propios, o la inserción en establecimientos locales.

Al momento de definición de los destinatarios de la formación y el aporte al contexto socio-productivo.

Se debería considerar, entre otros aspectos, la franja etaria y las características socioeconómicas de la población destinataria; la perspectiva de género y otros segmentos de la población vulnerados en tema de formación y trabajos; analizar si existen perfiles profesionales y marcos de referencia aprobados; relevar si el Programa Federal ATM tiene antecedentes de esta especialidad en otra jurisdicción educativa; tomar en cuenta si se destinará a una Formación Profesional y/o Capacitación Laboral, cuyos diseños curriculares han sido con anterioridad aprobados en la jurisdicción educativa; y analizar la contribución de la formación al entorno socio productivo y comunitario.

Aspectos operativos involucrados en la recepción y movimiento y traslado de la ATM

Al momento de la recepción de la ATM, se deberá verificar y cotejar la siguiente documentación.



Aspectos operativos: El mantenimiento de las ATM.

Para mantener la vida útil del equipo, se deberá verificar en forma periódica la ATM y sus componentes en rutinas diarias, semanales y según tasa de uso especificada. Entre otros aspectos, se plantea la realización de:

- Seguimiento de indicaciones del Manual de Operaciones de la ATM.
- Mantenimiento de la vigencia las VTV.
- Elaboración de inventario general en rutinas periódicas.
- Mantenimiento funcional, correctivo y preventivo en frecuencias periódicas de la estructura, el entorno formativo y el funcionamiento del equipo.
- Mantenimiento y revisión periódica de equipos de aire acondicionado y matafuegos.
- Elevación de informes al INET ante anomalías detectadas, con posibilidad adjuntar material fotográfico